

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Martes 13 de Noviembre de 1962

No. 259

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Poder Ejecutivo Integra Consejo del Instituto N. de Comercio (INCEI) . . . Pág. 2557

GOBERNACION Y ANEXOS

Cartas de Nacionalización 2558

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Edición de 80.000 hojas de Papel Sellado . . . 2558

MINISTERIO DE ECONOMIA

Favorecidos los Comerciantes Importadores con Nueva Rebaja hasta el 40% sobre Depósito Previo 2559

EDUCACION PUBLICA

Cirujano Dentista 2559
Doctores en Derecho 2559

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Marcas de Fábricas 2560
Nombre Comercial 2560

SECCION JUDICIAL

Remates 2560
Títulos Supletorios 2563
Terrenos Municipales 2563
Venta de Terreno Ejidal 2564
Convocatoria 2564
Declaratorias de Herederos 2564

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Poder Ejecutivo Integra Consejo del Instituto N. de Comercio (INCEI)

No. 130

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado, señores: Dr. Ignacio Román Pacheco, Ministro de Gobernación y Anexos; Dr. Alfonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores; Dr. Juan José Lugo Marengo, Ministro de Economía; Dr. Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Dr. Carlos Irigoyen Outierrez, Ministro de Educación Pública; Coronel G. N. Alfonso Mejía Chamorro, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Dr. Enrique Chamorro, Ministro de Agricultura y Ganadería; Dr. Francisco Urcuyo Maliaños, Ministro de Salubridad Pública; y Dr. Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo y Encargado del Despacho del Ministerio de Fomento y Obras Públicas; previa citación del señor Presidente de la República, Ingeniero don Luis A. Somoza D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el último día del corriente mes expira el período legal para que fueron nombrados los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior, por lo cual es necesario proceder a las designaciones de quienes han de sustituirles;

Considerando:

Que oportunamente fueron recibidas las respectivas listas enviadas por las entidades interesadas;

Por Tanto:

y de conformidad con los incisos a), b), c), d) y e) del Arto. 9 de la Ley Creadora de dicho Organismo,

Acuerda:

Unico:—Integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior, para el período que terminará el 31 de Octubre de 1964, en la forma siguiente:

- a) —Don César Guerra L., Presidente;
- b) —Don Rafael A. Huevo y Dr. Eduardo Espinoza, Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Banco Central de Nicaragua;
- c) —Dr. Rodolfo Mejía U. y don Manuel Vanegas L., Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Banco Nacional de Nicaragua;
- d) —Dr. Eduardo Montiel A. y don J. Román González h., Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Instituto de Fomento Nacional; y

e)—Dr. Osmán Buitrago B. y Br. Fernando Núñez Escobar, Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Partido de Minoría.

Comuníquese. — Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiseiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, Ig. Román P.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega U.—El Ministro de Economía, J. J. Lugo Marengo.—El Ministro de Hacienda y C. P., Karl J. C. H. Hüeck.—El Ministro de Educación Pública, C. Irigoyen O. — El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Alf. Mejía Ch.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique Chamorro. — El Ministro de Salubridad Pública, F. Urcuyo M.—El Ministro del Trabajo y Encargado del Despacho del Ministerio de Fomento y OO. PP., O. Trejos S.—El Secretario de la Presidencia de la República, Ramiro Sacasa Guerrero.

Gobernación y Anexos

Cartas de Nacionalización

No. 1582

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Robert Sujo, mayor de edad, soltero, negociante, domiciliado en Bluefields y originario de Pei Ping, Cantón, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Robert Sujo, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de la Gobernación, Ignacio Román Pacheco.

No. 1581

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Pedro León Chong, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio y originario de Cantón, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Pedro León Chong, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Noviembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de la Gobernación, Ignacio Román Pacheco.

Hacienda y Crédito Público

Edición de 80.000 hojas de Papel Sellado

No. 7

El Presidente de la República,

Considerando:

I.—Que la Dirección General de Ingresos ha solicitado la impresión de ochenta mil hojas de papel sellado de a Cincuenta Centavos de Córdoba cada una, de acuerdo con la nueva ley de impuesto de Timbres.

II.—Que no hay en la actualidad existencia de tales hojas en el Almacén General de Especies Fiscales, porque no existía tal denominación de hojas de papel sellado de a Cincuenta Centavos de Córdoba en la Ley anterior,

Decreta:

Primero. — Autorízase la impresión de ochenta mil hojas de papel sellado de a Cincuenta Centavos de Córdoba cada una, por cualquiera de los procedimientos que brinden adecuado margen de seguridad, usándose para tal fin las hojas blancas de papel con marca de agua que han resultado al cortarse los pliegos de papel sellado de Treinta Centavos de Córdoba.

Segundo.—La impresión se efectuará en los Talleres Nacionales bajo la vigilancia de una comisión integrada por delegados de las dependencias a que se refiere la ley de Especies Postales y Filatelia; la que hará la entrega correspondiente al Jefe del Almacén de Especies Fiscales tomando nota contable de esta operación.

Tercero.—Esta edición de papel sellado llevará una viñeta fotografada igual a la que tiene el papel actual, y será debidamente numerada.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

Ministerio de Economía

Favorecidos los Comerciantes Importadores con Nueva Rebaja hasta el 40% sobre Depósito Previo

Decreto No. 30

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 9 de Junio de 1961,

Decreta:

Arto. 1o.—Se reforma el Arto. 2 del Decreto No. 73 de 8 de Mayo de 1962, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 103 de 11 de Mayo del mismo año, el cual se leerá así:

«Arto. 2o.—El Arto. 6 del Decreto No. 29 de 16 de Abril de 1958 se leerá así:

Se fija en el 40% del valor total Cif de cada importación, calculado en moneda extranjera, el equivalente en córdobas que deberán depositar los importadores en el Banco Central o en cualquier otro Banco autorizado, previamente a la obtención del registro de cada pedido de las mercaderías clasificadas en la segunda categoría. Para las mercaderías comprendidas en la Tercera Categoría, el depósito será siempre del 100% tal como lo establece el Arto. 6o. del citado Decreto No. 29».

Arto. 3o.—Queda derogada cualquier disposición que se oponga a lo establecido en el presente Decreto,

Arto. 4o.—Este Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los nueve días del mes de No-

vembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.

Educación Pública

Cirujano Dentista

No. 257

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Br. Hennington Omeir Webster, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Cirujano Dentista, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Br. Hennington Omeir Webster, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Noviembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

Doctores en Derecho

No. 207

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Eddie Mora Sequeira, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Eddie Mora Sequeira, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Septiembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 234

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller José Ramón Gutiérrez Castro, natural de Matagalpa, Departamento

de Matagalpa, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller José Ramón Gutiérrez Castro, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen Gutiérrez.

Nº 244

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Arges Sequeira Mangas, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Arges Sequeira Mangas, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Octubre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICAS

Nº 2338—B/U Nº 499017—¢ 8.20

Tabacalera Nicaraguense, S.A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado doctor Ariel Montalván P., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones:

OXFORD, y LANCASTER, y

marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos del tabaco y sus derivados, (Clase 20) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 2317—B/U Nº 499002—¢ 10.00

Alberto Castillo Kellermann, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la palabra:

TRIGOCENA

dentro de una figura de forma trapezoidal y cuatro niños hacia el lado izquierdo y en la parte superior de la figura trapezoidal, en una actitud de alegría, sonrientes; en la parte inferior de dicha etiqueta, aparece el rostro de dos personas mayores y las siguientes leyendas: Trigo cernido especial para alimento de niños, ancianos y enfermos, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, alimentos a base de trigo y maíz, tales como pinol cernido, pinolillo y otros productos, comprendidos en la Clase 49, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

NOMBRE COMERCIAL

Nº 2284—B/U Nº 498995—¢ 6.80

Ernesto Correa Reyes, Optometrista y de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial, que consiste en la denominación:

Optica Santa Lucía

para: Importación y venta de aparatos de óptica, particularmente, anteojos, aros de anteojos, lentes, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2381—B/U Nº 499025—¢ 8.40

Once mañana, diecisiete Noviembre corriente, local este Juzgado, subastarse al martillo, una máquina de coser marca «Corona», color amarillo, número 28443 en aparente buen estado de uso y funcionamiento y un ropero de madera, color café oscuro de cuatro pies y medio de alto, de dos puertas de un metro y veinte centímetros de frente, de setentid-cinco centímetros de ancho.

Ejecuta: Manuel Chávez vs. Josefa Centeno.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil a las diez de la mañana del día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Ernesto Bendaña Zelaya, Juez Primero Local para lo Civil de Managua.—Guillermo Montez Morales, Secretario.

3 3

Nº 2384—B/U Nº 499027—¢ 12.00

Cuatro de la tarde del veinte de Noviembre corriente año subastarse este Juzgado finca urbana situada en Managua barrio «Mercado Oriental» formada por lote de terreno que por desmembración mide actualmente ocho varas de frente por quince de fondo, conteniendo una casa en forma de media-gua construcción taquezal, dentro de los siguientes linderos: oriente, lote vendido a los señores Dolores Gutiérrez de Castro y Orlando Castro; occidente, propiedad de Rosario viuda de Doña; norte, calle en medio propiedad de Rosario viuda de Doña, antes de Coscino Mendieta; sur, propiedad de Ro-

barrio Delgado de Doña; inscrita No. 8164, Tomo DXVIII, folios 11 y Tomo DLV, folio 162, asiento 80., Sección de Hipotecas de este Registro Público de este Departamento.

Ejecución seguida por Ester Sosa Amaya en contra de Adilia V. de Delgado por sí y en nombre de sus hijos menores Miguel Angel, Pastora y Vilma y los señores Reynaldo y Armando, todos de apellido Delgado Alvarez y deudores solidarios.

Base ₡ 9.920.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las tres de la tarde del dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito.

3 3

Nº 2383—B/U Nº 499028—₡ 9.40

Once de la mañana, del veintiuno de noviembre del año en curso, subastaráse local de este juzgado al mejor postor, propiedad urbana, situada barrio del «Calvario» de esta ciudad, comprendido dentro de estos linderos: norte, predio de Alfonso Montenegro; sur, predio de Isabel Montenegro de Varela; oriente, decimoquinta avenida sureste de por medio, propiedad de Raymundo Carrlón; y occidente, predio del Distrito Nacional.

Base de la subasta Diez Mil Córdobas.

Demandante: Esmeralda España Rosales.

Demandados: Zoila Orochena como cónyuge sobreviviente y en representación de sus menores hijos Pedro y Carmen María Montenegro.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil, a las diez de la mañana, del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de Distrito de lo Civil. Ante mí: S. Delgadillo F., Secretario.

3 3

Nº 2392—B/U Nº 499031—₡ 10.40

Cuatro y cinco minutos de la tarde, veintiuno de Noviembre año corriente, sacaráse a subasta finca urbana sur Paseo de Tiscapa, treinta y tres varas y setenta y cinco centésimas de varas, en sus rumbos oriental y occidental, o sea de norte a sur, por veintidos varas y media en sus otros rumbos, dentro de los siguientes linderos: norte, Marta María Ponce de Estrada; sur, Haydee Saballos de Morales; este, Telma Solórzano de Estrada; y oeste, avenida en medio, propiedad de Guillermo y Margarita Solórzano, inscrita bajo el número 39.349, Tomo DXXXIII, Folio 123 y 124, Asiento Segundo, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Local: Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil.

Demandante: Pastora Vivas de Ubago.

Demandado: Carlos Escobar Serrano.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Managua a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez, José Alej. Salinas, Srío.

3 3

Nº 2380—B/U Nº 504598—₡ 8.60

Once y media de la mañana veintidos de Noviembre próximo, subastaráse en este Juzgado; casa y solar ubicados barrio San Felipe esta ciudad, lindante: norte, Dora Somarriba; sur, meditando callejón, Gregoria Mairena; oriente, Victoria Vanegas; y poniente, José Videz. El solar mide treinta varas fondo por cinco frente; hay casa forma cañón, paredes ladrillo de barro, entejada, parada en horcones madera de cuadro; mide cinco varas oriente a poniente, por siete norte a sur.

Ejecuta: José Antonio Romero Mayorga a Claribel García.

Base posturas: Mil setecientos setenta y seis córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis de Octubre mil novecientos sesentidos. Entre líneas—veintidos—vale.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 2382—B/U Nº 499029—₡ 12.00

Diez mañana veintidos de Noviembre corriente año, subastaráse este Juzgado, finca rústica situada en el pueblo La Paz, departamento de Carazo, de cinco manzanas de cabida, limitada: oriente, Gustavo Jiménez y otro; poniente, camino público; norte, Ranulfo Alemán; y sur, Fabiana Sevilla de Nicoya, e inscrita en asientos 1º y 2º, folios 54 y 55, Tomo 183, finca Nº 7536, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedad del Registro Público de Carazo, conteniendo un pozo de agua potable sin brotar de 135 varas de fondo, con veinte varas de calzada hacia abajo, de dos varas de diámetro en la boca; una pequeña casa de habitación, que mide 12 varas de largo por 8 varas de ancho, en forma de cañón, adjunto un bajareque, techo de tejas de zinc forrada en tablas la mediagua, sin cerrar el cañón.

Base de la subasta: Cinco Mil Córdobas.

Juicio Sumario de Cesación de Comunidad, seguido en en este Juzgado por María Nemesia Sevilla de Zamora, contra Arcadio Velásquez.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito Judicial de Jinotepe, a las doce meridianas del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Enmendados—Ranulfo—Jimenez—8—para—Valen.—Santos Tercero.—Leonidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 2371—B/U Nº 499154—₡ 7.80

A las diez de la mañana del veinticuatro de los corrientes, en este local, rematarase finca rústica como de tres manzanas de cabida, ubicada en La Concepción departamento de Masaya, que limita: oriente, finca de Ireneo Ampié y otros; poniente, Abelardo Albares y otros, calle interpuesta; norte, Filadelfo Calero; y sur, Napoleón Quintero y otros.

Valorada en once mil córdobas, véndese por ejecución de Matilde Jarquín de Mahmud a Celedonia Mejía de Quintero.

Oíránse posturas legales.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, noviembre tres de mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leonidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 2396—B/U Nº 49938—₡ 8.00

Once mañana diecinueve Noviembre corriente, local este Juzgado, venderáse al martillo una pulsera de oro «china» de cuatro filas, con una chapita y cadena pequeña; un anillo de oro, de mujer, pequeño con piedra roja; un anillo de oro, de mujer, pequeño con piedra celeste.

Ejecución: Esteban Díaz Guevara vs. Alfonso Avilés.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil, a las diez de la mañana del día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Ernesto Bendaña Zelaya, Juez Primero Local para lo Civil de Managua.—Guillermo Montez Morales, Secretario.

3 3

Nº 2397—B/U Nº 499034—₡ 21.20

Diez mañana viernes treinta Noviembre este año, en local este Juzgado subastaráse siguientes propiedades pertenecientes a Luis Arturo Ponce: a) Generador de seis y medio kilovatios, modelo 673, Nº 13,757; dos proyectores marca «Holmes», de treinta y cinco milímetros, Nos. 19,657 y 19,658, con un amplificador de 25 vatios, Nº 9,205; dos lámparas de arco de alta intensidad marca Brenkerat, modelo R-22142-22082, y dos rectificadores RCA Víctor de 40 ampa, modelo número 4—uzo número tres—cinco mil—cuatro—novecientos veintinueve. b) Mueble urbano, situado en esta ciudad, en radio central de diez y ocho varas de frente por treinta y cinco de fondo, lindando: norte, solar y casa de la señora Dolores Lovo v. de Alendárez, antes, ahora del deudor; sur, casa y solar de Maximiliano Paguaga Irías; oriente, casa y solar herederos José Calderón; occidente, calle de por medio casa y solar Luis Paguaga. Contiene mejoras y construcciones del Tea-

tro Carmen, o sea una casa de dos pisos, paredes laterales de adobes, revestido de cemento, frente de ladrillo, cemento y hierro, de diez y ocho varas de frente, por treinticinco largo, inscrito con N.º 1874, folios 146 y 147 del Tomo ILVII del Registro Público de este Departamento. c) Una planta eléctrica instalada en el mismo Cine, de 6 y 1/2 kilovatios, marca White Diesel, de 9 caballos, modelo L. D. 20,091. d) Casa y solar esta ciudad, paredes adobes, techo una sola agua, dos piezas al lado de la calle y una al interior, mide el solar quince varas de frente por cerca de cincuenta varas de fondo, inscrita con N.º 2354, folios 266 y 267 del Tomo 35 del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento, limitado: norte, casa y solar Luis Rubio Medina; sur, casa y solar Francisco Tercero; oriente, casa y solar de Luis Ponce; occidente solares de Manuel Espinoza Santello y Salomón Ortiz Herrera. e) Casa y solar esquinera en esta ciudad, limitada: norte, casa de Pastor Lovo Calderón; sur, edificio de Cine del deudor; oriente, casa herederos José Calderón; occidente, casa Emillo Paguaga Irias; inscrita con N.º 1431, folios 237 y 238, Tomo XXVII N.º 2348, folio 278 Tomo XXXV Sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua al señor Luis Arturo Ponce.

Base: Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Córdoba y Sesenta y Ocho Centavos.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ocotlán, veinticinco Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito.—Rey. Zúñiga, Secretario. 3 2

N.º 2398—B/U N.º 499036—\$ 12.60

Cinco de la tarde veintiocho de Noviembre corriente año subastaráse este Juzgado finca urbana barrio Candelaria, de esta ciudad, consistente en solar forma irregular, mide lado oriental diez y nueve varas setenta centésimas vara; lado occidental, frente avenida, nueve varas quince centésimas vara; lado sur, setenticuatro varas ochentiseis centésimas vara; otros cinco lados línea quebrada, con casa cañón, madera cuadrada, techo tejas barro, piso ladrillo cemento, paredes taquezal y mide nueve varas quince centésimas vara sobre novena avenida noreste, de frente, por seis varas ancho, con corredor y recámara, madera cuadrada, cañería agua potable, aguas negras, etc. Estos linderos: oriente, Antonia Silva; occidente, novena avenida noreste en medio, Rosa Martínez y Juan Francisco Sánchez; norte, Mauricio Carranza por una parte y callejón municipal por otra; sur, Antonia Silva. Inscrita número 5.151, folios 240 y siguiente, tomo 76, asiento 3º Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, este Registro Público.

Ejecuta: Mercedes Vilchez de Blomquist por Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Córdoba, base ejecución, a Roger Adolfo León Carranza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., seis Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—Testados—ocho noviembre—no vale.—Testados—centésimas vara—no vale.—Enmendados—oriente—vale.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2º Civil del Distrito de Managua.—José Alejandro Salinas C., Secretario. 3 2

N.º 2399—B/U N.º 465926—\$ 8.32

Once mañana, veintisiete mes corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor, finca rústica situada cañada «El Coyolar» esta jurisdicción, de dieciocho manzanas extensión, contiene diversas mejoras y cultivos y linda: oriente, predio de Zenón González; poniente, de Cristóbal Talavera; norte, de Celestino o Alejandro Cruz Reyes, ahora Ignacio Chavarría y Felipe Hernández; y sur, Guadalupe Aráuz.

Ejecuta María Ana Rojas viuda de Martínez a Petrona Gonzáles viuda de Zeledón.

Base: Tres Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, seis Noviembre mil novecientos sesentidós.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, seis Noviembre mil novecientos sesentidós.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

N.º 2400—B/U N.º 493965—\$ 7.60

Once de la mañana próximo veintisiete Noviembre subastaráse local este Juzgado dos fincas rústicas sitas «Los Cerros», de ésta jurisdicción a) cuatro manzanas cabida, linda: oriente, Gregorio Almanza; poniente, Elia María Aburto; norte, camino; sur, Gregorio Almanza; b) Dos manzanas cabida, linda: oriente y sur, Mélida García; poniente, Vicente Outiérrez; norte, Elia María Aburto.

Ejecución: Dr. Hernán Góngora carácter apoderado Lidia Zambrana contra Emilio Paniagua Aburto.

Base: Seta Mil Doscientos Córdoba.

Juzgado Civil del Distrito. Rivas, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Antonio Luna, Srío.

3 2

N.º 2411—B/U N.º 518042—\$ 6.80

Cuatro de la tarde del diez y nueve de Noviembre del año en curso, local de este Despacho, venderáse al martillo, mejor postor, una Consola marca «Majestic» de seis tubos de alta fidelidad, color caoba.

Ejecuta Laureano Outiérrez contra Ana Saballos Barahona.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—M. A. Sánchez Santoléndez.—Juez 2º Local Civil.—Graciela Barrios, Secretaria. 3 1

N.º 2412—B/U N.º 499040—\$ 6.80

Cuatro de la tarde del veinte de Noviembre corriente, venderáse al martillo en este Juzgado: Radio marca Philips, modelo B-4 X 95A N.º 348955.

Ejecuta Mercedes Castrillo de Navarro.

Ejecutado: Salvador Anduray.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil. Managua treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—M. A. Sánchez Sanders, Juez 2º Local de lo Civil.—M. A. Rivera Pineda, Secretario. 3 1

N.º 2413—B/U N.º 499044—\$ 9.40

Once mañana veintiocho Noviembre corriente año, subastaráse lote terreno cincuenta manzanas extensión, a orillas carretera Panamericana, en el lugar llamado Displayado, y mide: trescientas varas oriente; cuatrocientas setenta y seis varas occidente; mil cincuenta varas norte; mil doscientas setenta varas por el sur, linderos: oriente, Lola v. de Argüello; carretera Panamericana de por medio; occidente y sur, terreno de Juan Torres, y norte, herederos de Matilde Torres y Lola v. de Argüello. Inscrito en Registro Público de Matagalpa con número 3,409, tomo 251, folios 67 y siguiente, asiento noveno, Sección Derechos Reales.

Base posturas: Quince Mil Cuatrocientos Córdoba en efectivo.

Ejecución: Fernando Cuadra Ocón contra Andrés Pastora Loáisiga.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, Distrito Nacional, veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—C. Callejas M.—C. A. Reyes h.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2294—B/U Nº 459487—\$ 7.92

Ernesto Quiñonez, Jicaro, pide título supletorio, siguientes propiedades ubicadas jurisdicción Jalapa: a) potrero cinco manzanas extensión, limitado: norte, Francisca Zúñiga y Julián Tercero; sur, Labranza Paula Acuña; oriente, huerta y potrero de Sabino Méndez, carretera en medio y occidente, potrero Julián Tercero y b) labranza dos manzanas, limitada: norte, camino a Jalapa; sur, huerta Modesto Cruz; oriente, propiedad Fidel Medina y occidente, herederos María Sánchez.

Valóralos conjunto: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, diez y seis Octubre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 2292—B/U Nº 467006—\$ 6.52

José Cupertino Mercado y Victoria Pérez, solicitan Título Supletorio lote terreno Comarca «El Guacaste», una manzana estos linderos; oriente, predio de los que hablan; poniente, el de José Moya; norte, el de Rosa López y sur, el de Francisco Rubio.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fco. J. Castillo G., Srío.

3 2

Nº 2287—B/U Nº 458088—\$ 6.16

Isaac Chávez, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita punto «Mata de Caña», jurisdicción Belén, este Departamento, catore manzanas extensión, linda: oriente, Paulino Fajardo; poniente, Domingo Luna; norte, Alonso López; sur, Juan Francisco Chávez.

Oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, trece de Octubre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luna, Srío.

3 2

Nº 2337—B/U Nº 504567—\$ 6.00

Isaías García, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, seis manzanas, lugar San Jacinto esta jurisdicción, lindante: oriente, Domingo Barreto; poniente, Jonás Vallejos; norte, encajonada en medio, Zacarías Gómez y sur, Clotilde Galeano.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Octubre mil novecientos sesentidós.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 2290—B/U Nº 479014—\$ 7.80

María Luisa Meneses López, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados ciudad Condega, casa tiene ocho varas frente, por seis varas ancho, parada horcones, forrada tablas, tejada, madera, labrada, solar mide quince varas frente, treinta y tres y tercia fondo, lindante conjunto: norte, casa Félix Pedro Rodríguez Díaz, sur, casa y solar carmen Rodríguez; oriente, casa y solar Susana viuda de Moncada; occidente, calle en medio, casa y solar Santos Maldonado.

Opóngense término legal.

Juzgado Criminal Distrito y Civil por Ministerio Ley.—Etef, veinte Octubre mil novecientos sesenta y dos.—H. Osorno Fonseca., Vilma Rosa Ruiz, Sría,

3 2

Nº 2289—B/U Nº 466961—\$ 5.88

Ramón Sandino, solicita Título Supletorio, lote terreno esta ciudad, Barrio Domingazo, cincuenta

varas frente por cincuenta fondo, que linda: norte, calle; sur, Toruño; oriente, terrenos municipales, poniente Calle.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, dos Octubre mil novecientos sesentiuño.—Edmundo Matús M., Srío.

3 2

Nº 2295—B/U Nº 458233—\$ 6.08

Marcos Fidel Villereal, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita calle en medio, jurisdicción Potosí, este Departamento, tres mil cuatrocientos setentidós varas superficie, linda: norte, Anita Castillo; sur, el exponente; Oriente, Anita Castillo; poniente, Calle.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luua., Srío.

3 2

Nº 7291—B/U Nº 466992—\$ 6.20

Santos Palacios, solicita Título Supletorio una Isla de cincuenta varas cuadradas más o menos estos linderos, norte, Isla el Amparo; sur, Isla la Venada; oriente, Isla El Barbudo; poniente, Islas Las Mercedes.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Fco. J. Castillo G., Srío.

3 2

Nº 2288—B/U Nº 486459—\$ 8.80

Esperanza Mercado de Monterrey, solicita Título Supletorio, fincas rústicas San Juan de la Concepción, este Distrito Judicial, a) más de cinco manzanas, limitada: oriente, Julio Antenor Monterrey; poniente, Cornelio Blas y Felipe Miranda; norte, Justo Hernández; sur, formando martillo, Micaela Aguirre y Felipe Miranda; b) más de media manzana, limitada: oriente, Julio Antenor Monterrey; poniente, Juan Gregorio Blas; norte, Francisco Leopoldo Rosales; sur, Felicitas Aleman a sus herederos; c) más de cuatro manzanas, limitada: oriente, Cornelio Blas y otros, camino; poniente, Santos Flores; norte, Julio Antenor Monterrey; sur, Santos Flores.

Intervención Síndico Municipal y Representante Fisco.

Oyense oposición.

Juzgado Distrito.—Masatepe, diecisiete Octubre mil novecientos sesenta y dos.—R. Rosales M. - Carlos B. Ruiz G., Srío.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2276—B/U Nº 465717—\$ 6.72

Ricardo Chavarría y Enrique Mejía López, mayores de edad, casados, negociantes, este domicilio, solicitan donación solar baldío urbano municipal, sito barrio «Guanuca» esta ciudad lindante: oriente, predio de Agustín Ubeda; poniente, de Antonio Richardson; norte, del Doctor Ramón Méndez Tijerino; y sur, el de Juan B. Ortuño.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiseis Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Aruz B.—E. R. Zelaya., Srío.

Es conforme: E. R. Zelaya., Secretario.

3 3

Nº 2275—B/U Nº 47313J—\$ 7.00

María Sobeyda y Sandra Elizabeth Jiménez U, solicita arriendo de lote de terreno de seis varas de frente por cien de fondo en «Las Peñitas» lindante: oriente, camino en medio, que va a Puerto Lucía y

el estero Las Peñitas, poniente, tierras Nacionales, norte, el Chino Lang y señora Arauz, sur, Adrián Gutiérrez.

Opónganse término legal.
Jefatura Política del Departamento de León.—
Dos Octubre de mil novecientos sesentidós.—J. Ramón Pineda, Srío.

3 3

VENTA DE TERRENO EJIDAL

Nº 2425—B/U Nº 503557—¢ 9.20

Fidelina Villalta de Fonseca, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta dos fincas rústicas, situadas en la comarca de Esquipulas de este Departamento, que linda así: a) Finca de cinco mil varas cuadradas; norte, terrenos de la quinta Juanita; sur, terreno de Mateo Sánchez Alemán; oriente, terrenos de Fidelina Villalta de Fonseca; y occidente, camino en medio, finca de Gregorio Navarrete; b) Finca de dos mil quinientas varas cuadradas; norte, Mercedes Campos de Martínez; sur, Francisco Navarrete; oriente, finca de Fidelina Villalta de Fonseca; y occidente, Simón de Jesús Palma.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentidós.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

CONVOCATORIA

Nº 2403—B/U Nº 499037—¢ 12.40

La Junta Directiva de la Compañía Almacenadora del Pacífico, en cumplimiento de lo resuelto en sesión de las cinco de la tarde del día cinco del corriente, convoca a la Junta General de Accionistas de esta Compañía para reunirse en sesión ordinaria, — que repondrá la que debió celebrarse en julio del corriente año—, a las cinco de la tarde del veintiocho de noviembre en curso, en el local de la oficina de la misma Compañía, en esta ciudad de Managua, con el objeto de conocer del Balance General de las operaciones de Compañía Almacenadora del Pacífico por el período comprendido entre el 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1962 y también para tratar y resolver los siguientes asuntos: 1.—Las regulaciones a que estarán sometidas las Quinientas Acciones preferidas con valor cada una de ¢ 1,000.00 que serán emitidas por el aumento del Capital Social ya acordado; y 2.—La elección de los miembros que integrarán la Junta Directiva en un nuevo período.

En consecuencia se cita a los accionistas de Compañía Almacenadora del Pacífico para que concurran a la sesión proyectada.

Managua, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Junta Directiva de Compañía Almacenadora del Pacífico.

MIGUEL E. VIJIL,
Secretario.

3 3

Declaratorias de Herederos

No 2404—B/U No 459583 — ¢ 3.24

Teresa Pérez viuda de Ruiz, solicita declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo don Juan Ruiz, a favor de sus hijos Ezequiel y María Lilian Ruiz Pérez. Bienes ubicados jurisdicción Quilalí.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, tres Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.
Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

1

Nº 2305—B/U Nº 499020—¢ 3.40

Josefa Cristina Reyes, solicita decláresele heredera su madre María Teresa Reyes, unión hermanos Esperanza Reyes de Camacho, Juana, Carlos, Leopoldo y Luis Reyes, bienes: rústica jurisdicción La Laguna este Departamento, linda: oriente, Adelaida Reyes; poniente, Rosendo Reyes; norte, Pedro Ruiz; sur, Josefa y Leonor Reyes. Derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masa-ya, dos Noviembre mil novecientos sesentidós.—Carlos Martínez López, Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre	¢ 25.00
Por mes	5.00	Por Año	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 6.00
Por Año	¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.